



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005 - 2014-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 17 FEB. 2014

### VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN EN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL COTABAMBAS - REGION APURIMAC" SNIP 266905, y demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GR-APURIMAC/GRDS, de fecha 24 de Enero del 2014, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnicos CRAET "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN EN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL COTABAMBAS - REGION APURIMAC";

Que, mediante Acta de fecha 28 de enero del 2014, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Aplicación en TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. de Nivel Secundaria de la UGEL Cotabambas - Región Apurímac"; hacen constar que de la revisión realizada por los miembros de la Comisión que el Expediente Técnico se encuentra Conforme Técnicamente;

Que, mediante Informe N° 001-2014-GRAP/GRDS/CRAET, la Comisión de Revisión y Aprobación, evalúa el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN EN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL COTABAMBAS - REGION APURIMAC" donde concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;

Que, mediante Informe N° 037-2014-GRAP/11/GRDS el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General se emita acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Aplicación en TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. de Nivel Secundaria de la UGEL Cotabambas - Región Apurímac";

Que, el Expediente Técnico consta de 01 Archivarior con 518 folios y 45 expedientillos (Folders de Manila), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Que, mediante el Proveído Gerencial N° 950 de fecha 10 de febrero del 2014, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 30-2014-GR.APURÍMAC/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN EN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL COTABAMBA - REGION APURIMAC", que consta de 1 Archivador y 45 folders manila (Expediente Global con 518 folios, Folder 01 I.E. CEMA CHALLHUAHUACHO con 216 folios, Folder 02 I.E. CEMATAMBULLA con 181 folios, Folder 03 I.E. JOSE ANTONIO ENCINAS con 189 folios, Folder 04 I.E. LEONCIO PRADO con 181 folios, Folder 05 I.E. FUERABAMBA con 181 folios, Folder 06 I.E. CHOCCOYO con 184 folios, Folder 07 I.E. PATARIO con 175 folios, Folder 08 I.E. CHILA con 171 folios, Folder 09 I.E. QUEUÑA con 169 folios, Folder 10 I.E. MANUEL EUFRACIO ALVAREZ DURAND con 191 folios, Folder 11 I.E. CEMA COLCA con 182 folios, Folder 12 I.E. SANTA RITA con 183 folios, Folder 13 I.E. CCOCHAPATA con 175 folios, Folder 14 I.E. ANTONIO RAYMONDI -INA 103 con 211 folios, Folder 15 I.E. TÚPAC AMARU II con 183 folios, Folder 16 I.E. CEMAÑAHUINLLA con 198 folios, Folder 17 I.E. JUAN VELASCO ALVARADO con 172 folios, Folder 18 I.E. CESAR VALLEJO con 208 folios, Folder 19 I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN con 199 folios, Folder 20 I.E. VIRGEN DE CHAPI con 183 folios, Folder 21 I.E. CEMAPATAN con 203 folios, Folder 22 I.E. MANUEL GONZALES PRADA con 187 folios, Folder 23 I.E. JUAN PABLO VIZCARDY GUZMAN con 186 folios, Folder 24 I.E. CRFA VIRGEN DE ROSARIO con 189 folios, Folder 25 I.E. SAN JOSÉ con 186 folios, Folder 26 I.E. 50634 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS con 190 folios, Folder 27 I.E. TRES ESQUINAS con 181 folios, Folder 28 I.E. HUANCA UMUYTO con 179 folios, Folder 29 I.E. CEMA MARA con 197 folios, Folder 30 I.E. MARIO VARGAS LLOSA con 188 folios, Folder 31 I.E. CRFA Q OLLANA con 187 folios, Folder 32 I.E. YURICANCHA con 169 folios, Folder 33 I.E. PATABAMBA con 166 folios, Folder 34 I.E. CCAPACCASA con 165 folios, Folder 35 I.E. ERASMO DELGADO VIVANCO con 215 folios, Folder 36 I.E. ASACASI con 179 folios, Folder 37 I.E. MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES MONROGARAY con 186 folios, Folder 38 I.E. CRFA APUMARCA con 188 folios, Folder 39 I.E. OCRABAMBA con 185 folios, Folder 40 I.E. OCCACCAHUA con 175 folios, Folder 41 I.E. CHOQUECCA con 185 folios, Folder 42 I.E. 501208 APLICACIÓN con 190 folios, Folder 43 I.E. SANTA ROSA con 177 folios, Folder 44 I.E. PUMAMARCA con 181 folios, Folder 45, I.E. CCASACCANCHA con 165 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Evaluación de Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, etc. los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de Quince (15) meses, con un Presupuesto Total de **S/. 11'995,619.16** (Once Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diecinueve con 16/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>          | <b>S/.10'970,726.16</b> |
| GASTOS GENERALES (4.38% de CD)      | S/. 481,037.00          |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.30% de CD) | S/. 251,865.00          |
| LIQUIDACION DE OBRA (0.25% de CD)   | S/. 27,585.00           |
| MITIGACION AMBIENTAL (0.70% de CD)  | S/. 76,665.00           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO (0.68% de CD)  | S/ 75,000.00            |
| EXPEDIENTE TECNICO                  | S/. 112,741.00          |
| <b>COSTO INDIRECTO TOTAL</b>        | <b>S/. 1'024,893.00</b> |



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



|                          |                   |
|--------------------------|-------------------|
| COSTO TOTAL DE INVERSIÓN | S/. 11'995,619.16 |
|--------------------------|-------------------|

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Med. CARLOS MONTEAGUDO GONZALES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RJH/DRAL  
CLT/Abog.

